



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

BORRADOR DEL ACTA NÚM.- 8/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TURRE (ALMERÍA), DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO JESÚS GONZÁLEZ DÁVILA (PSOE)

Dña. CATALINA MARÍA BALASTEGUI CAPARRÓS (PSOE)

Dña. ROSA LÓPEZ MORALES (PSOE)

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES (TURRE PARA LA GENTE)

D. DAMIÁN ARTURO GRIMA CERVANTES (PP)

Dña. ROSALINA GISPERT MONTERO (PP)

Dña. ISABEL DEL CARMEN TORRES TORRES (PP)

Dña. MARÍA DOLORES ORTEGA FERNÁNDEZ (PP)

NO ASISTEN:

D. JUAN ÁNGEL GUERRERO CÁNOVAS (PP)

D. DAVID RUIZ PLAZA (TURRE PARA LA GENTE)

SECRETARIA- INTERVENTORA

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Turre (Almería) siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Corporativo, para el cual han sido debidamente convocados; y asistidos por mí, Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria Municipal.

Se informa que los Sres. Concejales D. Juan Ángel Guerrero Cánovas y D. David Ruiz Plaza han excusado su asistencia a la sesión del Pleno por motivos personales.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR N° 7 DE 15 DE JUNIO DE 2022. EXPTE. N° 2022/409350/955-011/00007.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del contenido del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2022 para su aprobación si así procede por el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, no solicitando ningún concejal el uso de la palabra, se procede sin más trámite a la votación del borrador del acta de la sesión del Pleno Corporativo, que ha sido sometida a su conocimiento y aprobación, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Borrador Acta núm.- 7/2022, de la sesión de Pleno de fecha 15 de junio 2022 es aprobada por MAYORÍA que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con siete votos a favor (4 PSOE y 3 PP), y dos abstenciones (1 PP - Dña. Rosalina Gispert Montero y 1 TURRE PARA LA GENTE - D. Martín Ramón Morales Fuentes), de los nueve concejales asistentes de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021. EXPTE. N° 2022/409360/005-990/00001.

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 2021. Expte. N°: 2022/409360/005-990/00001, que a continuación se detalla:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (CÓD. EXPTE. 2022/409360/005-990/00001)

ANTECEDENTES

La Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2021, fue examinada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022.

La citada Cuenta General, ha sido sometida a información pública, durante el plazo de quince días, al efecto de que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones por los interesados, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Almería núm. 97, de fecha 23 de mayo de 2022, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Turre, no constando que durante el citado periodo, se hubiere presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna a la citada Cuenta General, por lo que, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Turre correspondiente al ejercicio económico de 2021, en la forma y con el contenido con que figura en el expediente formalizado al efecto.

SEGUNDO.- Rendir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cuenta General aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa, explica que la Comisión Especial de Cuentas dictaminó la cuenta el pasado 3 de mayo, y posteriormente se publicó en el boletín, con un plazo de 15 días hábiles de exposición pública. Hoy se trae este punto para su aprobación.

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa se abre el turno de intervenciones concediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que votarán en contra, tal y como hicieron en la comisión, y en la que hicieron constar los motivos.

Interviene el Sr. Concejal de Turre para la Gente, D. Martín Ramón Morales Fuentes, preguntando cuál sería la diferencia entre los ingresos, no lo derechos reconocidos, y todos los gastos reconocidos, ¿cual sería la cantidad de cada uno de los dos?, o la diferencia, cualquiera de las dos opciones. Es decir, todo lo que se ha ingresado en la cuenta general, la diferencia entre todo lo recaudado y todo lo comprometido con proveedores.

Por la Sra. Alcaldesa se da permiso a la Sra. Secretaria, puede analizarse desde un punto de vista presupuestario, o desde las cuentas no presupuestarias. Por ejemplo, la Seguridad Social a cargo de la empresa es un gasto presupuestario, pero también hay una parte a cargo del trabajador que no es presupuestaria, y esto son salidas de fondos. Respecto a la liquidez, sí hay más ingresos que gastos, pero no todo computa en términos presupuestarios, ya que hay que considerar las cuentas no presupuestarias. Mañana puede sacar el importe, ya que la pregunta planteada es la diferencia entre obligaciones reconocidas y los ingresos líquidos, ese matiz lo mirará e indicará la página de la Cuenta General en la que consta.

Responde el Sr. Concejal del Grupo Turre para la Gente, D. Martín Ramón Morales Fuentes que no tiene claro qué cifra es y esa era la duda.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con cinco votos a favor (4 PSOE y 1 Turre para la Gente) y cuatro en contra (4 PP), de los nueve Concejales asistentes de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 247/2022 a 311/2022.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia desde el núm. 247/2022 de 19 de mayo de 2022 al núm. 311/2022, de 13 de julio de 2022, a los efectos de su conocimiento, así como a los demás efectos oportunos.

La Corporación declara darse por enterada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, se procede a dar lectura a los Ruegos y Preguntas que forman parte de este Pleno para su debate y conocimiento:

1.- Antes de empezar los ruegos, el Sr. Grima Cervantes indica que la Sra. Alcaldesa le ha llamado para dar ideas de cómo devolver el IBI a las empresas, que se aprobó en su día en pleno y que no se ha hecho. Tiene conocimiento de que ha habido ayudas a empresas en el Ayuntamiento de Vera, por lo que sugiere, si tienen a bien llamar, a Pedro el Secretario o a la Vicesecretaria, que estuvo aquí como Secretaria en Turre, y hacer una consulta. Se gana tiempo, y así se sabe cómo lo han hecho en otros pueblos. Ellos tienen experiencia y habrán hecho múltiples cosas de cómo dar subvenciones a la gente.

En cuanto a los ruegos, ha visto que al final se ha quedado desierto el bar de la Tercera Edad, le han comentado que se pusieron unas bases que eran hasta el doble del alquiler que estaban pagando. Ha visto también que se ha acordado la devolución de la fianza, eso quiere decir que los que estaban allí han cumplido fielmente con lo que tenían acordado con el Ayuntamiento; le entristece que este Ayuntamiento no haya tenido la sensibilidad para que esa gente continúe. Se debería llamar al Presidente de la Tercera Edad, que dé su opinión, ver qué ha pasado y cuál es el motivo por el que el Ayuntamiento quiere cobrar el doble, y ahora que esté cerrado le parece más lamentable todavía. Cree que no se ha hecho un estudio lo suficientemente bien y serio, y la consecuencia es tenerlo ahora cerrado. Si estuviera abierto, podría ir quien quiera. Quiere una explicación sobre cuáles han sido los motivos para subir el precio, y por qué no se ha llegado a ningún acuerdo para que continúe la inquilina.

La Sra. Alcaldesa contesta que en Junta de Gobierno se acordó y se estimó subir el precio, no fue lo acertado, pero nosotros después de eso hablaron con la inquilina. Ella les dijo que no quería seguir, que no tenía intención de continuar en el bar, que en verano trabajaba en hoteles y ayudaría a su hermana. Una vez que se cerrara, no iba a seguir; a las instalaciones le ha dado un repaso a todo, y tras las comprobaciones, se ha quedado todo bien y limpio, por lo que puede volver a sacarse la licitación. Se revisará no solo esto, sino también los precios de las consumiciones. No obstante, pueden reformular las bases y volver a sacarlo, pero no hay nadie que se haya interesado en cogerlo.

El Sr. Concejal de PSOE, Pedro Jesús González Dávila matiza que el precio que se puso no era el doble; se subió algo, pero no el doble.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que preguntará a la familia para que le dé su versión, porque sabiendo lo que ha pasado con el Bar de la Tercera Edad, que ha pasado a todos los que han estado aquí gobernando, hay que tener tacto con las personas, para que paguen todo como han pagado ellos y no haya problemas y que todo funcione, eso hay que tenerlo en cuenta.

La Sra. Alcaldesa dice que con esta inquilina no han tenido ningún tipo de queja, cero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

El Sr. Concejal del PSOE, D. Pedro Jesús González Dávila, expresa al respecto que se han portado de manera ejemplar, le gustaría que vieran cómo lo han dejado todo, impecable.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que dijo ella es que iba a trabajar en el hotel, que no tenía mayor intención de seguir, si ella tiene otra cosa que decir ahora, no es lo que le comunicó por aquel entonces.

Prosigue el Sr. Grima Cervantes: el otro día fue al bar y se tomó una cerveza, y no se acuerda exactamente de las palabras que dijo la hermana, pero se quejaba de que no se le había ayudado para que se quedara con el bar. Preguntará bien, porque estaba como enfadada porque no se le había ayudado en nada.

Interviene el Sr. Concejal de Turre para la Gente, D. Martín Ramón Morales Fuentes para añadir que se hizo una pequeña excepción y se alargó el tiempo de duración del contrato por el COVID.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Rosalina Gispert Montero manifiesta que siempre ha habido problemas con cualquiera que ha pasado por el Bar de la Tercera Edad.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes opina que si pagaban es que funcionaba.

2.- Una cuestión de respeto: ¿por qué no se respetan los acuerdos plenarios?, ¿por qué no pueden sacar mesas y sillas a la calle los bares?

La Sra. Alcaldesa responde que tiene conocimiento de que solo un bar lo ha solicitado.

El Sr. Concejal del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes dice que, si se refiere al bar Zambra, se ha contestado que, en base a un informe de la Policía Local.

La Sra. Alcaldesa no se refiere a ese bar, sino a la pizzería; hay un informe de la policía local en el que por razones de seguridad, indica que no se coloquen mesas y sillas.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes y pregunta: ¿seguridad de qué? Turre es un pueblo muerto, está acabado. Va todos los días con el tren por Garrucha, el Malecón se ha quedado como una callejuela, lleno de mesas por todos lados, aquí la gente tendrá que buscarse la vida. Los concejales que están liberados, que tienen un sueldo, ¿con qué cara le dicen a una persona que no puede sacar mesas?. La Policía local puede hacer un informe favorable, si hay que quitar cinco aparcamientos, se quitan. En Garrucha han quitado ciento diez aparcamientos, hay mesas por todos los sitios, camareros cruzando la calle, que es un peligro siempre, allí hay policía local, y hay ocho pasos de peatones, y cruzan por donde pillan, con peligro. La gente tiene que vivir; no sabe qué ha pasado en Turre, y no se les dan facilidades a los bares que hay. ¿Para qué están aquí entonces? Hay que tener conciencia social, qué piensa la Alcaldesa cuando pasa por la calle y se encuentra con el del bar, que no puede poner mesas y sillas. ¿Meditan bien este tema? ¿Qué respeto hay sobre los acuerdos plenarios?.

Luego dicen que no es competencia del pleno, sino de la Junta de Gobierno Local; si no es competencia del pleno, no se debe dejar debatir la moción en la sesión; y si se aprueba, hay que respetarla. Pide a la Sra. Alcaldesa que deje poner mesas y sillas a la gente, que se pasee y se tome una cerveza, como Alcaldesa del pueblo que es. A ver si esto mejora, no es una broma,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

está terminando el mes de julio, se quitan aparcamientos, y que aparquen donde puedan. Hay que ayudar a la gente, al menos que se pueda decir que han puesto de su parte, le cuesta creer esto. Jamás con sus compañeros, cuando estaba de Alcalde, han pensado algo distinto, él no se ha encabezonado, nunca ha hecho nada en contra de sus compañeros, y lo puede decir a boca llena. Esto es de sentido común, lo pueden decir todos los que tienen negocios, a todos hay que darles facilidades, hay que tener un poco de conciencia. Está indignado con este tema, y no se quiere alargar, porque saldrán a colación otras cosas que se permiten a todo el mundo, y a los empleados con sus negocios, los van a matar. No ha visto Turre nunca tan triste como está ahora, no se ha conocido. El equipo de gobierno debe estar para ayudar a la gente. Y además debe respetar lo que aquí se acuerda. Si no quieren que se pongan mesas y sillas, traigan una moción, y lo votan en contra; pero lo que se aprueba, se aprueba. El pleno es soberano, es la representación del pueblo, y así quiere que conste en acta.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Rosalina Gispert Montero añade a lo expuesto que el año pasado había mesas en todos sitios, y no pasó absolutamente nada. Se organizó el aparcamiento; se podría poner la calle peatonal en algunos horarios durante el verano, el año pasado se trabajó, no pasó nada. Todos se organizaron y todos vivieron. Es muy triste la situación de Turre. Es posible que la gente se vaya fuera aun cuando hay opciones en Turre, pero si hay más sitios, la gente del pueblo también se mueve más dentro del pueblo.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Isabel del Carmen Torres Torres pregunta a la Sra. Alcaldesa qué sentido tiene devolver el IBI a los negocios para ayudarles, y no ayudar a poner mesas para que ganen dinero. Cree que se está contradiciendo. Se ayuda o no se ayuda. Son dos meses escasos.

El Sr. Concejel de Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes indica que esto se puede reconducir, están a finales de mes; sean más respetuosos con lo que aquí se acuerda, Turre tiene bares donde te puedes tomar una tapa, vale si la gente no va, pero que tenga sus mesas, sus cosas; podrá haber un vecino que proteste por aparcar, pero aun así, tiene todo el resto del año para poner su coche. El aparcamiento no es propiedad de nadie, el Ayuntamiento tiene potestad para poner y quitar. Espera que se tomen las medidas oportunas y se ayude a la gente.

3.- Sobre el Decreto el núm. 523, de 1 de diciembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Almería, el expediente administrativo con respecto al procedimiento ordinario 461/2021; y el núm. 258, del 31 de mayo de 2022, una remisión de expediente administrativo al Juzgado de un procedimiento ordinario 188/2022. Quiero saber si es el mismo o son diferentes y a qué se deben.

La Sra. Alcaldesa contesta que uno es de Cortijo Cabrera: en el polígono 2 se reclama que en la aprobación inicial hubo una errata en el porcentaje de la edificabilidad que les pertenecía, y consideraban que era algo más. Presentaron varios escritos y se dio traslado a los Servicios Jurídicos de Diputación.

El Sr. Grima Cervantes indica que sobre este polígono ya hay un contencioso por algo que no se les reconocía.

La Sra. Alcaldesa dice que el contencioso que menciona es sobre la recepción de las obras, los interesados consideran que las obras están recepcionadas, ese es otro procedimiento.

El procedimiento judicial que ha preguntado al inicio está relacionado con una solicitud de modificación del plan parcial que se hizo hace unos años, pero que la aprobación definitiva



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

se hizo en 2017. Hay un porcentaje de edificabilidad que ellos consideran que pierden, y esa es la historia. Presentaron varios escritos, a razón de tener la aprobación definitiva, se dio traslado a los servicios de Diputación, los informes que se han emitido se han ido trasladando a los interesados, pero nunca ha habido una resolución por la que se estime o desestime su solicitud; por silencio administrativo, han decidido ir al Juzgado.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes pregunta qué reclaman, ¿edificabilidad?

La Sra. Alcaldesa pide a la Sra. Secretaria que lo explique: hay una solicitud de Modificación Puntual del Plan Parcial, y el documento técnico se ha informado varias veces por Diputación en sentido desfavorable; estos informes se han remitido a los interesados, a fin de que subsanen el documento para obtener un informe favorable.

El Sr. Grima Cervantes pregunta de nuevo: ¿qué querían modificar del Plan Parcial?

Prosigue la Sra. Secretaria la explicación: hay una modificación del plan parcial aprobada hace muchos años, pero que la publicación de la aprobación definitiva se hizo en 2017, y en esta fecha, con la publicación, cuando entra en vigor y despliega todos sus efectos. Esto da lugar a que haya dos instrumentos urbanísticos con discrepancias, y Diputación no ha aclarado cuál debe servir de base para continuar con este procedimiento de modificación puntual. Cree que se solicitó en 2018, y no se ha dictado resolución del procedimiento, por lo que lo han judicializado. Sobre este procedimiento se ha tenido reuniones con los técnicos de Diputación en varias ocasiones.

El Sr. Concejal de Turre para la Gente D. Martín Ramón Morales Fuentes añade que, sin hablar de cifras, a ellos les pertenece una edificabilidad en función de la superficie que tienen, y no tienen toda esa edificabilidad porque parte de la misma consideran que está incluida en las zonas de equipamiento.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima indica que la edificabilidad no es en base al terreno que se tiene, sino en base a la que se concede, va sobre el terreno y el porcentaje.

El Sr. Concejal de Turre para la Gente D. Martín Ramón Morales Fuentes dice que sobre el porcentaje, les pertenece unos metros, pero dentro de esos metros no son todos lucrativos, está la zona de equipamiento, eso es como lo explican ellos, pero los asesores tienen otra opinión.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, aclarado el decreto núm. 258, pregunta por el número 523, de 2021.

A petición de la Sra. Alcaldesa, responde la Sra. Secretaria: propietarios de Cortijo Grande vienen solicitando la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, considerando que es obligatoria por parte del Ayuntamiento. Hay incontables reclamaciones, sobre las que se han emitido informes por parte de Diputación.

El Sr. Grima pregunta si se trata de una asociación propietarios, a lo que se le responde que sí por parte de la Sra. Secretaria, y añade que Diputación siempre ha considerado que en tanto no se desarrolle y se recepcione por parte del Ayuntamiento las obras, no nace la obligatoriedad de prestar el servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

El Sr. Grima opina que son ellos quienes no quieren que se desarrolle, no quieren que haya más vecinos allí; asimismo pregunta si se han puesto en contacto con GALASA, por si quieren llevar el agua, o no les conviene.

El Sr. Concejal D. Pedro Jesús González Dávila manifiesta que para que GALASA lo coja, habría de cambiar todas las redes y hacer inversión.

El Sr. Concejal de Turre para la Gente D. Martin Ramón Morales Fuentes informa que se han tenido reuniones con los abogados de Cortijo Grande, con la Asociación de Vecinos, con varias personas, con técnicos de Diputación, y con GALASA, y estaban dispuestos a través de un canon. Pero los informes de Diputación son desfavorables en lo referido a que el Ayuntamiento se haga cargo de la prestación de ese servicio.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, respecto al asesoramiento, al principio se pagaban unas cuotas; habrá una serie de gastos en base a todo estos contenciosos. Si se sigue el asesoramiento y se hacen los expedientes en base a unos informes, y luego se pierden los juicios, tendrá que presentar un escrito para ver por dónde van. Se asesora de una cosa, se dice una cosa, y luego el juzgado dice otra. Tendrán que responsabilizarse en algo, les van dando palos. No sabe cómo están de ánimo al respecto. Imagina que quienes van a un contencioso, también les cuesta el dinero, y habrá un abogado que les diga que tienen opciones de ganar, sino no se meterían en nada. Alguien les dirá que tienen derecho.

Por último, el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes indica que no tiene nada más que preguntar, pero reitera a la Sra. Alcaldesa no se vaya en saco vacío y que mañana todos los bares puedan sacar mesas y sillas. No a unos, a todos, que se quite aparcamiento, tampoco tienen que llegar a la puerta de Cajamar. La calle es bastante ancha en ambos sentidos. Que la policía local lo plantee, y quite aparcamientos. Están para ayudarse los unos a los otros.

No solicitándose más el uso de la palabra por los Sres. Concejales presentes y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, de todo lo cual yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turre certifico y doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: María Isabel López Alías

Fdo.: Carmen Valenzuela González